

Protocolo regula contratación de peritajes externos en materias de Familia, Violencia Doméstica y Pensiones Alimentarias

- Consejo Superior aprueba lineamientos

El trámite y pago de peritajes externos que se requieran desde el Departamento de Trabajo Social y Psicología se aplicará mediante un protocolo aprobado por el Consejo Superior.



El objetivo de este proyecto es aportar acciones tendientes a disminuir los tiempos de respuesta en los informes técnicos que demandan estas materias sociales sensibles.

El denominado “Protocolo de actuación para la contratación de peritajes externos en el Departamento de Trabajo Social y Psicología”, se aprobó en la sesión del N° 56 del 05 de julio del 2022.

“El poner en práctica este proyecto, genera un gran impacto para la resolución de las causas, ya que, los jueces y las juezas pueden contar con información que les permite considerar las realidades de las personas, sus condiciones de vida y eventuales situaciones de riesgo, de una manera más inmediata, siendo que un perito externo logra entregar el informe cinco meses antes de lo que el procedimiento regular lo permite”, destacó Vanessa Villalobos Montero, Jefa a.i. del Departamento de Trabajo Social y Psicología.

La regulación establece que las contrataciones de las pericias externas de Trabajo Social y Psicología se tramitarán por el sistema de peritajes durante el 2022 y será el Departamento de Trabajo Social y Psicología (DTSP) el encargado de definir los tipos de asuntos que se tramitarán bajo este procedimiento.

La Dirección Ejecutiva tendrá a cargo el proceso de publicación interna y externa para invitar a las personas profesionales a participar en el registro de elegibles de peritos judiciales en Trabajo Social y Psicología.

“Por el momento, el Departamento de Trabajo Social y Psicología se ha comprometido con todo este proceso de contratación de personas peritas externas, implementando mejoras en los procedimientos de contratación, entre los que se incluye: asignación de los casos desde cada oficina regional, monitoreo de la entrega de informes por parte de las personas peritas externas; un pago de honorarios más expedito. Junto a ello, se ha brindado la información y orientación a las personas peritos externos que así lo han requerido, con lo que se han facilitado los canales de comunicación entre estos y las instancias judiciales”, explicó Villalobos Montero.

El DTSP tendrá a su cargo la publicación de los formatos preestablecidos para rendir las pericias y coordinar la capacitación de las personas inscritas como peritos oficiales, desde la coordinación con la Comisión de Familia y la Escuela Judicial.

A partir de este año, los despachos que atienden la materia de Familia solicitarán las pericias al DTSP y el trámite de las solicitudes de peritajes se podrán desconcentrar en sus sedes regionales. Para el próximo año también se implementará este mismo procedimiento para los despachos de Violencia Doméstica.

Sobre este proyecto, el Departamento de Trabajo Social y Psicología rendirá informes periódicos, que determinen el impacto en la prestación del servicio y los tiempos de respuesta, que tienen como objetivo minimizar la mora judicial en los diferentes despachos que atienden estas materias.